

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
LABORAL**

**Ciclo Formativo Técnico Superior
en Guía, Información y Asistencias
Turísticas**

M^a Teresa Rojas Arquero

ÍNDICE:

ÍNDICE:	1
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1.- Presentación del Módulo	3
1.2.- Referencias normativas	4
1.3.- Entorno profesional del Título	6
2. CONTEXTO	6
Características de la Comunidad Educativa	9
3. PERFIL PROFESIONAL	10
3.1.- Competencia General del Título	11
3.2.- Competencias Profesionales, Personales y Sociales	11
4. OBJETIVOS	11
4.1.- Objetivos Generales	12
4.2.- Objetivos Específicos	16
5. CONTENIDOS	16
5.1.- Contenidos Básicos	17
5.2.- Contenidos de carácter transversal. Educación en valores	20
5.3.- Secuenciación y Temporalización de contenidos.	22
5.4.- Unidades Didácticas	24
6. METODOLOGÍA	44
6.1.- Principios metodológicos generales	44
6.2.- Líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje	44
6.3.- Actividades de enseñanza-aprendizaje	45
6.4.- Agrupamientos	47
6.5.- Organización del espacio	47
6.6.- Materiales y Recursos didácticos	48
7. EVALUACIÓN	51
7.1.- Evaluación del proceso de enseñanza. Autoevaluación de la programación didáctica y práctica docente	53
7.2.- Evaluación del Proceso Aprendizaje	53
7.2.1.- Criterios de evaluación ¿Qué evaluar?	53
7.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?	57
7.2.3.- Momentos de la evaluación ¿Cuándo evaluar?	58
7.2.4.- Calificación y Criterios de Calificación	60
7.2.5.- Recuperación y Mejora	62

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	62
8.1.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	62
8.2.- Medidas de atención a la diversidad	63
9. BIBLIOGRAFÍA	64
9.1.- Bibliografía de Departamento	64
9.2.- Bibliografía de Aula	64
10. CONCLUSIÓN	65

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), regula la formación profesional del sistema educativo y en su artículo 91 establece entre las funciones que le corresponden al profesorado *“La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados”*.

La formación profesional puede definirse como el conjunto de ciclos formativos que tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. Para adquirir estos conocimientos y capacidades, en los distintos ciclos formativos se impartirán una serie de módulos, entre los que se encuentra el módulo de Formación y Orientación Laboral.

La formación profesional ha sido objeto de una reciente regulación normativa, la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, que pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, que, a través de un sistema único de formación profesional, regule un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.

1.1.- Presentación del Módulo

La presente programación está diseñada para el presente curso escolar 2023-2024 para el MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (en adelante FOL) que se impartirá en el **CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS**, perteneciente a la familia profesional de Hostelería y Turismo, de 2000 horas de duración.

El módulo profesional de FOL pretende que el alumnado adquiera los contenidos mínimos necesarios en materia de prevención de riesgos laborales, derecho del trabajo y búsqueda de empleo, dotándole de una preparación que favorezca su acceso al trabajo y permita su inserción y cultivando todo el abanico de competencias, conocimientos y actitudes que constituyen el perfil exigible a un profesional en una sociedad moderna; y concretamente el módulo de FOL en este ciclo formativo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de las agencias de viaje y la gestión de eventos; se imparte en el primer curso, con una duración de 96 horas, repartidas en 3 horas semanales; se trata de módulo de carácter transversal, no asociado a una unidad de competencia ya que responde a necesidades básicas o necesarias para poder afrontar otros módulos y al ser un módulo que se imparte en un ciclo formativo de grado superior su equivalencia

en créditos ECTS es de 5. Una vez superado el módulo se obtiene el título de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales.

El **título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas** queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación:	Guía, Información y Asistencias Turísticas
Nivel:	Formación Profesional de Grado Superior
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación:	CINE-5b
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior:	Nivel 1 Técnico Superior

El **módulo de FOL** queda identificado por los siguientes elementos:

Módulo:	Formación y Orientación Laboral
Código:	0401
Duración total del Módulo:	96 horas
Horas semanales:	3 horas
Curso:	Primero de Guía, Información y Asistencias Turísticas

1.2.- Referencias normativas

Para la elaboración de esta programación didáctica, se ha tenido en cuenta la normativa nacional y autonómica aplicable tanto a la Formación Profesional del Sistema Educativo, así como al Ciclo Formativo tomado como referencia donde se imparte el módulo profesional sobre el que versa esta programación.

A nivel estatal ha de resaltarse:

- El artículo 27 de la Constitución Española que establece el derecho a la educación.
- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica a la LOE (LOMLOE) .
- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que deroga la Ley 5/2002, de Cualificaciones Profesionales.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.
- La Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- El Real Decreto 1255/2009 de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Y en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del Sistema Educativo en Andalucía (el cual desarrolla el RD 1538/2006 de ordenación general de la FP).
- El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesión inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 1 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo.
- La Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

1.3.- Entorno profesional del Título

Asimismo esta programación ha sido desarrollada atendiendo al entorno profesional establecido para el Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas. Concretamente el artículo 7 del Real Decreto 1255/2009 establece que:

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector turístico, entendido éste en su sentido más amplio, lo que incluye todo tipo de eventos, terminales de viajeros y empresas de transporte, además de las áreas turísticas tradicionales, como destinos y puntos de información entre otros. Está además capacitado para la creación e implantación de planes y actividades de desarrollo locales, ligados al mismo sector.

Se trata tanto de trabajadores por cuenta ajena como propia, incluyendo la posibilidad de ocupar puestos en administraciones públicas o entes de características similares (consorcios, patronatos, etc.).

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Guía local.
- Guía acompañante.
- Guía en emplazamientos de bienes de interés cultural.
- Informador/a turístico/a.
- Jefe/a de oficinas de información.
- Promotor/a turístico/a.
- Técnico/a de empresa de consultoría turística.
- Agente de desarrollo turístico local.
- Azafata/Asistente en medios de transporte terrestre o marítimo.
- Asistente en terminales (estaciones, puertos y aeropuertos).
- Encargado/a de facturación en terminales de transporte.
- Asistente en ferias, congresos y convenciones.
- Encargado/a de servicios en eventos.

2. CONTEXTO

Toda programación didáctica deberá ser flexible y estar adaptada a un contexto determinado, teniendo en cuenta, entre otros factores, el contexto en el que se

desarrolla la actividad docente, lo que nos lleva a realizar un breve análisis del contexto socioeconómico, del centro educativo y del alumnado.

2.1.- Contexto socioeconómico y características del Centro Educativo.

Tal y como se recoge en el PLAN DE CENTRO, el Instituto de Educación Secundaria Monterroso se encuentra situado en Estepona, pueblo costero al suroeste de la provincia de Málaga, al noroeste de la localidad, a los pies de Sierra Bermeja, en la calle de Santo Tomás de Aquino s/n. Estepona está ubicada en la Costa del Sol Occidental, al nivel del mar, a una distancia de 83 km de Málaga, 151 km de Cádiz y 228 de Sevilla, como capitales de provincia más cercanas, con excelentes autovías y autopistas, y cuenta con una población censada de 74.493 habitantes (según datos del INE a 1 de enero de 2022) y aproximadamente el doble de hecho. La población se ha duplicado en los últimos diez años, no así las infraestructuras de la localidad para atender este incremento, lo cual ha conllevado una masificación de los servicios públicos.

Las principales fuentes de su economía fueron históricamente la agricultura, pesca y ganadería. Actualmente han pasado a ser la construcción, el sector turístico y el de servicios en general, figurando en la segunda posición de las ciudades con menos desempleo de la Comunidad, con una tasa de paro del 11,41%.

El Centro se enclava en una barriada residencial en expansión desde los años 80 en las afueras de la localidad, rodeado de buenas instalaciones deportivas (polideportivo con piscina al aire libre, campo de fútbol “San Fernando” y estadio deportivo “Muñoz Pérez”), de instalaciones educativas (CEIP Sto. Tomás de Aquino y Guardería Municipal), del centro cultural “Padre Manuel” y cercano a los parques del Calvario y de la Constitución. Por tanto, estamos en una zona de expansión a la que últimamente se le están dotando de infraestructuras públicas que necesitan ser completadas.

El Instituto tiene adscritos los siguientes centros de Primaria:

- CEIP Santo Tomás de Aquino
- CEIP Federico García Lorca
- CEIP Simón Fernández
- CEIP Valeriano López

Asimismo al centro se incorporan en su totalidad alumnado del IES Puerta del Mar en su totalidad para cursar Bachillerato y parcialmente al IES Tomás Hormigo, ubicado en Cancelada, pedanía de Estepona.

Dado que los alumnos de tres de los cuatro colegios adscritos proceden de otras zonas de la localidad, situadas en el casco urbano, la ubicación del Centro no es determinante en la composición del alumnado o las familias.

El Instituto fue inaugurado en septiembre de 1968, convirtiéndose en el primer Instituto de Bachillerato, de Enseñanza Media, de la Costa del Sol Occidental.

Sólo el primer año funcionó como Sección Delegada del Instituto “Pérez de Guzmán” de Ronda.

Históricamente, ha sido un centro de gran relevancia en la comarca. En sus inicios, el Centro constaba de 16 aulas, sala de profesores, dos laboratorios, administración y algunos despachos, capilla y una pista de deportes. En sus más de cuarenta años de existencia ha sufrido varias ampliaciones, de forma que, en la actualidad, cuenta con 40 aulas de grupo, 2 aulas de medios audiovisuales, aula de Idiomas, un aula TIC o de Informática, Biblioteca, dos laboratorios (Física Química, Biología y Geología), aula de Música, Gimnasio, 2 aulas de Plástica, aula Taller de APSD, aula taller de Tecnología, Aula Magna (S.U.M.) con capacidad para más de 300 personas y con cuatro camerinos, aseos, etc., cinco pistas polideportivas, aparcamiento privado, sala de profesores, departamentos, despachos y dependencias varias.

En este momento, el Centro imparte las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria; un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica (Informática y Comunicaciones); los Bachilleratos de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales y dos Ciclos Formativos, uno de Grado Medio: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y otro de Grado Superior: Técnico Superior en Guía, Información y Atención Turísticas. Ello conlleva que el alumnado del Instituto está situado en una banda de edad desde los 12 hasta los 20 años o más.

El horario lectivo se desarrolla durante la jornada continuada de mañana en horario de 8:15 h. a 14:45 h. y con un recreo de 30 minutos entre la tercera y cuarta sesión de clase. Además, los lunes, en horario de tarde, se reúnen habitualmente los distintos órganos colegiados: Claustro de Profesores, Equipos Educativos, Reuniones de Tutores y Consejo Escolar. El Centro permanece abierto otras tardes para el desarrollo de otros programas como el de Acompañamiento Escolar, Escuelas Deportivas, etcétera.

El instituto participa de varios programas estratégicos y de innovación, concretamente se participa en: Bilingüismo en Inglés, Escuela TIC 2.0, Escuela “Espacio de paz”, Escuelas Deportivas, Programa de Acompañamiento, Plan de Igualdad entre hombres y mujeres (Coeducación), Plan de autoprotección y prevención de riesgos laborales, Comunica, AulaDcine, AulaDjaque, Robótica STEM, Formación en Centros de Trabajo (Ciclo Formativo de Grado Superior), Programa Erasmus, Programa Comenius, Coeducación y proyectos ALDEA e INNOVA.

Además, trata de participar en diferentes proyectos y programas para hacer aumentar la dimensión europea de nuestra comunidad educativa con el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo (Ciclo Formativo de Grado Superior de Hostelería y Turismo) en países europeos mediante el Programa Erasmus o la creación de asociaciones escolares europeas mediante el Programa Erasmus +.

Características de la Comunidad Educativa

La plantilla de personal docente y no docente presenta una elevada estabilidad, con casi el 80% del profesorado con destino definitivo en el instituto y el 100% del PAS. La mayoría de los departamentos tienen cubiertas sus plazas con profesorado definitivo lo cual da una continuidad, importante para el funcionamiento del Centro. En los dos últimos años se ha producido una importante renovación del profesorado por diversas circunstancias: aumento de la plantilla orgánica, jubilaciones, traslados, etc.

Las relaciones personales entre el profesorado pueden calificarse como excelentes y el nivel de implicación y profesionalidad de la inmensa mayoría es muy alto, como puede comprobarse, por ejemplo, con el número de programas en los que se participa o el número de actividades complementarias y extraescolares que se organizan.

Como hemos comentado al final del apartado anterior el alumnado y sus familias poseen las características generales de la población que habita el casco urbano de la localidad y por tanto procede de todos los estamentos sociales, aunque predomina la clase media. Estas circunstancias hacen que la estructura de una gran parte de ellas se ajuste a uno de los siguientes patrones:

- Familias nativas del pueblo.
- Familias de pueblos cercanos a Estepona, principalmente del interior.
- Familias de provincias limítrofes que se han establecido en Estepona.
- Familias inmigrantes, principalmente de Marruecos, de los países latinoamericanos, de Europa del este y países asiáticos.
- Familias de países europeos que se han establecido en Estepona por subuen clima y condiciones de vida.

Esta diversidad en el alumnado y sus familias implica una diversidad de culturas, costumbres, religiones e idiomas, etc., cuyo desconocimiento por parte de unos y otros provoca a menudo escasa relación entre alumnos y alumnas, y situaciones conflictivas, sin especial gravedad, en la convivencia diaria.

En la actualidad, estimamos que en nuestro Centro hay matriculados aproximadamente un 15% de alumnado procedente de otros países (32 distintos), de los cuales un gran número tiene lengua materna distinta al castellano (alrededor de 20 lenguas diferentes), y un 40% de familias que se han establecido en los últimos años en Estepona. No existe un elevado número de alumnos extranjeros con grave desconocimiento del castellano.

La mayoría del alumnado procede del casco urbano, utilizando el transporte escolar, por tener sus domicilios en urbanizaciones del extrarradio, un 8% del mismo.

Si utilizamos como dato el Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) obtenido tras las últimas Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, puede deducirse según la tabulación que realiza la Consejería de Educación que nuestro centro posee un ISC medio-alto, lo que corrobora que la población a la que atiende al centro

procede de una clase media, media-alta. Un hecho destacable, dentro de la comunidad educativa, es la fuerte implicación y colaboración de la Junta Directiva de la A.M.P.A. Baccalaureatus en la vida del centro. Asimismo, cada año se comprueba que la participación de padres y madres en el seguimiento de sus hijos en el Centro aumenta: asistencia a reuniones de tutoría y orientación, visitas a la página web, etc.

2.2.- Características del alumnado

El alumnado perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas del IES Monterroso se trata de un grupo integrado por 12 alumnos (8 mujeres y 4 hombres); las edades del alumnado están comprendidas entre los 17 y los 24 años, salvo una alumna que cuenta con la edad de 57 años. La mayoría del alumnado procede de Bachillerato, excepto 3 alumnos que proceden de grados universitarios y una alumna que procede de la prueba de acceso a los ciclos formativos. De los 12 alumnos, la mayoría residen en Estepona, residiendo cuatro de ellos en localidades próximas a Estepona, tales como Cancelada, Sabinillas y Casares. Este alumnado muestra un mayor interés y motivación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando una formación adecuada que les proporcione una mayor cualificación profesional y teniendo unas altas expectativas de conseguir un empleo satisfactorio.

En el aula, no cursa sus estudios ningún/a alumno/a con necesidades educativas especiales.

3. PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, queda determinado por:

- a) La competencia general. Describe las funciones profesionales más significativas del perfil profesional. Tomará como referente el conjunto de cualificaciones profesionales y las unidades de competencia incluidas. En los cursos de especialización, la competencia general podrá estar referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- b) Las competencias profesionales, personales y sociales. Describen el conjunto de conocimientos, destrezas y competencia, entendida ésta en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social.

3.1.- Competencia General del Título

La competencia general es aquella que desarrollan todos los módulos de un ciclo formativo. La competencia general del Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, fijada en el artículo 4 del RD 1255/2009, consiste en planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

3.2.- Competencias Profesionales, Personales y Sociales

Al hablar de las Competencias Profesionales, Personales y Sociales que se van a alcanzar con el Módulo de FOL que se imparte dentro del Ciclo Formativo para que el que se está programando, hemos de distinguir entre:

- Las que se establecen para el nivel educativo de grado superior y que se recogen en el RD 659/2023.
- Las que se establecen para el Ciclo Formativo en el que se imparte el módulo para el que se desarrolla la programación, y, que en el caso de Módulo de FOL del Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, se regulan en el artículo 5 del RD 1255/2009.
- Partiendo de lo establecido en las orientaciones pedagógicas contenidas en el Anexo I de la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, la superación del Módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias:
 - k) Motivar al personal a su cargo, delegar funciones y tareas, promoviendo la participación y el respeto, las actitudes de tolerancia y los principios de igualdad de oportunidades
 - l) Mantener el espíritu empresarial para la generación de su propio empleo.

4. OBJETIVOS

Con la presente programación buscamos alcanzar la finalidades del sistema de formación profesional, así como su función establecida en el artículo 3 del Real Decreto 659/2023 de *“el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo”*.

Para ello, se establecen unos objetivos. Los objetivos educativos expresan el nivel de desarrollo que se espera alcance el alumnado como consecuencia de la intervención educativa, expresándose en términos de competencias. Dentro de

los objetivos educativos, podemos distinguir entre objetivos generales y objetivos específicos.

4.1.- Objetivos Generales

Dentro de los objetivos generales, a su vez, podemos diferenciar los objetivos generales del sistema educativo, los objetivos generales de la etapa educativa, que en el caso de esta programación se trata de la formación profesional, y los objetivos generales del ciclo formativo.

A) Objetivos Generales del Sistema Educativo

Estos objetivos se encuentran definidos en el artículo 40 de la LOE que establece que:

“La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo”.

B) Objetivos Generales de la Etapa Educativa: Formación Profesional

Estos objetivos vienen establecidos en el artículo 3 del RD 659/2023, que dispone que:

“Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

- a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,
- c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.
- e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
- f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
- g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados

a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de

lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos””.

C) Objetivos Generales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas

Los objetivos generales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas se regulan en el artículo 3 de la Orden de 13 de octubre de 2018 que regula el título y en su Anexo I (orientaciones pedagógicas), que expresamente establece:

“”La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Analizar las actitudes positivas, valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo.

n) Reconocer e identificar posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para mantener el espíritu empresarial””.

D) Objetivos Generales del Módulo Formativo de FOL

Los objetivos que se alcanzarán con la superación de los módulos formativos vienen expresados en términos de **Resultados de Aprendizaje (R.A.)** y para el caso del módulo de FOL (el que es objeto de la presente programación) vienen establecidos en el Anexo I de la Orden de 13 de octubre de 2010, siendo los siguientes:

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

4.2.- Objetivos Específicos

Los objetivos específicos o didácticos son los objetivos diseñados por el docente para cada una de las **unidades didácticas** que forman parte de la programación didáctica.

5. CONTENIDOS

Los contenidos, que responden a la pregunta ¿qué enseñar?, constituyen el tercer elemento básico del currículo.

Los contenidos pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias, y en torno a los cuales se organizarán las actividades en la enseñanza.

Por tanto, cuando se habla de contenidos se hace referencia indistintamente a conceptos, procedimientos y actitudes, y ello porque tal y como aparecen en la

Orden que regula el Título, los contenidos deben expresarse de forma integrada, sin distinguir entre un tipo de conocimiento y otro.

5.1.- Contenidos Básicos

Los contenidos básicos establecidos en el Anexo I de la Orden que regula a nivel autonómico el Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas para el Módulo de FOL son los siguientes:

BLOQUE TEMÁTICO I: BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
 - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título: competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
 - Mercado laboral: tasas de actividad, ocupación y paro.
 - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
 - Formación profesional inicial.
 - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Métodos para encontrar trabajo.
 - Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
 - Análisis de los procesos de selección.

- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

BLOQUE TEMÁTICO II: GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO:

- Concepto de equipo de trabajo.
 - Clasificación de los equipos de trabajo.
 - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
 - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
 - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
 - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de las agencias de viajes y gestión de eventos según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto. Características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

BLOQUE TEMÁTICO III: CONTRATO DE TRABAJO:

- El derecho del trabajo.
 - Relaciones Laborales.
 - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
 - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.

- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
- Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo. La huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

BLOQUE TEMÁTICO IV: SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO:

- Estructura del sistema de la seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las prestaciones de la seguridad social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

BLOQUE TEMÁTICO V: EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de las agencias de viajes y gestión de eventos.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

BLOQUE TEMÁTICO VI: PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

BLOQUE TEMÁTICO VII: APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

5.2.- Contenidos de carácter transversal. Educación en valores

La educación tiene como finalidad básica la de contribuir a desarrollar personas con capacidad para desenvolverse en la sociedad.

Para alcanzar dicha finalidad y partiendo de lo establecido en el preámbulo de la LOE (“...la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común”) y en su artículo 121.1 referido al proyecto educativo: “El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación. (...), así

como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y contenidos específicos relacionados con la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres”, se establecen los denominados contenidos de carácter transversal o educación en valores (en la LOGSE denominados ejes o temas transversales). La educación en valores son un conjunto de saberes basados en actitudes, valores y normas, que han de ser tratados de forma global y programada en las actividades diseñadas en los diferentes módulos profesionales y que pretenden dar respuesta a problemas sociales actuales.

No podemos olvidarnos, que en la LEA, en su artículo 40 expresamente establece que en la Comunidad Autónoma de Andalucía hay que trabajar de forma transversal la “Cultura Andaluza: “El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Asimismo, y concretando la etapa educativa en la que se imparte esta programación, la reciente Ley reguladora de la Formación Profesional, en su artículo 13.1, se refiere expresamente a los contenidos de carácter transversal, al establecer:

“Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

Se trata de unos contenidos esenciales que han de impregnar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y muestra de ello es la referencia a los mismos tanto en la Ley de Educación de Andalucía, como en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Y a mayor abundamiento significar que muchos de estos valores coinciden con los objetivos de la AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

5.3.- Secuenciación y Temporalización de contenidos.

Cumpliendo la normativa establecida en el Anexo I y II de la Orden de 13 de octubre de 2010 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, el módulo de FOL se impartirá durante tres sesiones semanales, de una duración de una hora cada una de ellas.

De otro lado, para que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle de forma continua y coherente y que la secuenciación de contenidos implique orden y relación de objetivos y contenidos, éstos último se agruparán en bloques de contenidos.

De otro lado, atendiendo al calendario escolar elaborado por la Junta de Andalucía para la provincia de Málaga para el curso 2023/2024, para poder realizar la temporización de los contenidos a lo largo del curso escolar, se han tenido en cuenta los siguientes datos:

- **Inicio del curso escolar:** 15 de septiembre de 2023;
- **Periodos de vacaciones:**
 - Navidad, desde el 23 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024;
 - Semana Santa, desde el 25 de marzo al 31 de marzo de 2024.
- **Días festivos:** 12 de octubre de 2023, 1 de noviembre de 2023, 6 de diciembre de 2023, 8 de diciembre de 2023, 28 de febrero de 2024 y 1 de mayo de 2024.
- **Días no lectivos:** 7 de diciembre de 2023 y 15 de mayo de 2024.
- **Días festivos escolares:** la semana blanca (26, 27 y 29 de febrero y 1 de marzo de 2024).
- **Fin del curso escolar:** 24 de junio de 2024, si bien esta programación se ha realizado teniendo como fecha final para programar la última semana de mayo. En el mes de junio se lleva a cabo el periodo de recuperación y mejora.

La temporización de los contenidos del módulo de FOL sería la reflejada en el siguiente cuadro:

BLOQUE TEMÁTICO	UNIDAD DIDÁCTICA	HORAS	SEMANAS	TRIMESTRE	R.A.
PRESENTACIÓN MODULO / EVALUACIÓN INICIAL		1	3ª semana de septiembre	Primer Trimestre	
CONTRATO DE TRABAJO	UD 1. La relación laboral	5	4ª y 5ª semana de septiembre	Primer Trimestre	R.A. 3
	UD 2. El contrato de trabajo	7	5ª semana de septiembre y 1ª y 2ª semana de octubre	Primer Trimestre	R.A. 3
	UD 3. La jornada laboral y la retribución	9	3ª a 5ª semana de octubre	Primer Trimestre	R.A. 3
CONTRATO DE TRABAJO	UD 4. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	8	1ª a 3ª semana de noviembre	Primer Trimestre	R.A. 3
	UD 5. Participación de trabajadores en la empresa	5	4ª semana de noviembre y 1ª semana de diciembre	Primer Trimestre	R.A. 3
SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO	UD 6. La Seguridad Social	8	2ª y 3ª semana de diciembre y a 2ª semana de enero	Primer Trimestre y Segundo Trimestre	R.A. 4
EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	UD 7. La salud laboral	6	3ª y 4ª semana de enero	Segundo Trimestre	R.A. 5, RA 6 Y RA 7
	UD 8. La gestión de la prevención en la empresa	9	5ª semana de enero y 1ª y 2ª semana de febrero	Segundo Trimestre	R.A. 5, RA 6 Y RA 7

PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA EMPRESA	UD 9. Los riesgos profesionales	9	3ª semana de febrero y 2ª y 3ª semana de marzo	Segundo Trimestre	R.A. 5
	UD 10. Actuación frente a emergencias: el plan de autoprotección y los primeros auxilios	6	1ª y 2ª semana de abril	Tercer Trimestre	RA 6 Y RA 7
GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO	UD 11. Los equipos de trabajo	5	3ª y 4ª semana de abril	Tercer Trimestre	R.A. 2
	UD 12. La gestión del conflicto	5	1ª y 2ª semana de mayo	Tercer Trimestre	R.A. 2
BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	UD 13. La carrera profesional	4	2ª y 3ª semana de mayo	Tercer Trimestre	R.A.1
	UD 14. La búsqueda de empleo	6	4ª y 5ª semana de mayo	Tercer Trimestre	R.A.1
SESIONES EVALUACIÓN		3	EVALUACIONES PARCIALES 1T, 2T Y 3T		
TOTAL HORAS		96			

5.4.- Unidades Didácticas

A continuación, se presenta en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de FOL, incluyéndose en las mismas el Título de la Unidad Didáctica, el resultado de aprendizaje con el que está relacionado y que contribuye a alcanzar sus objetivos didácticos (relacionado con el resultado de aprendizaje), sus contenidos y sus criterios de evaluación.

U.D.	TITULO UNIDAD DIDÁCTICA
U.D. 1	EL DERECHO DEL TRABAJO
U.D. 2	EL CONTRATO DE TRABAJO
U.D. 3	LA JORNADA LABORAL Y LA RETRIBUCIÓN
U.D. 4	MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
U.D. 5	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA
U.D. 6	LA SEGURIDAD SOCIAL
U.D. 7	LA SALUD LABORAL
U.D. 8	LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA
U.D. 9	LOS RIESGOS PROFESIONALES
U.D. 10	ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS: EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LOS PRIMEROS AUXILIOS
U.D. 11	LOS EQUIPOS DE TRABAJO
U.D. 12	LA GESTIÓN DEL CONFLICTO
U.D. 13	LA CARRERA PROFESIONAL
U.D. 14	LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

U.D. 1 EL DERECHO DEL TRABAJO**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Comprender el concepto del Derecho del trabajo.
- ☐ Reconocer y distinguir los tipos y características de las relaciones laborales.
- ☐ Identificar y relacionar las fuentes del Derecho laboral.
- ☐ Distinguir los principales organismos que intervienen en las relaciones entre trabajadores y empresarios.
- ☐ Conocer los derechos y deberes de trabajadores, así como los deberes y potestades del empresario.

CONTENIDOS

- 1.1. El Derecho del Trabajo
- 1.2. La relación laboral
- 1.3. Las fuentes del Derecho del Trabajo
- 1.4. Principios de aplicación del Derecho del Trabajo
- 1.5. Los tribunales laborales
- 1.6. La Administración laboral
- 1.7. Derechos y deberes laborales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- 3.b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- 3.c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

U.D. 2 EL CONTRATO DE TRABAJO**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.
- ☐ Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo.
- ☐ Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.
- ☐ Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.
- ☐ Conocer las relaciones contractuales realizadas por las ETT.

CONTENIDOS

- 2.1. El contrato de trabajo
- 2.2. Forma y condiciones del contrato de trabajo
- 2.3. Modalidades contractuales
- 2.4. Contratos indefinidos
- 2.5. Contratos temporales
- 2.6. Contrato para la formación y el aprendizaje
- 2.7. Contrato en prácticas
- 2.8. Otras modalidades contractuales: el contrato a tiempo parcial
- 2.9. ¿Qué contrato deben realizarme? ¿Contrato eventual, contrato indefinido fijo discontinuo o contrato indefinido a tiempo parcial?
- 2.10. Las empresas de trabajo temporal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

3.f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

U.D. 3 LA JORNADA LABORAL Y LA RETRIBUCIÓN

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Conocer el concepto de jornada laboral.
- ☐ Distinguir los diferentes tipos de jornada laboral.
- ☐ Conocer los descansos y permisos laborales establecidos por la ley.
- ☐ Identificar y comprender los diferentes elementos de una nómina.
- ☐ Calcular y liquidar la nómina según la normativa vigente.
- ☐ Identificar las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

CONTENIDOS

- 1.1. La jornada laboral
- 1.2. Los permisos laborales
- 1.3. La retribución salarial
- 1.4. La nómina

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

3.g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

**U.D. 4 MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN
DEL CONTRATO DE TRABAJO****RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Identificar y distinguir los diferentes tipos de modificaciones del contrato de trabajo que se pueden efectuar por parte del empresario.
- ☐ Diferenciar y conocer las causas y efectos de los distintos tipos de suspensión del contrato de trabajo.
- ☐ Conocer y comprender las causas y los efectos de las diferentes formas de extinción contractual.
- ☐ Describir el proceso de actuación del trabajador en caso de despido.
- ☐ Identificar las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

CONTENIDOS

- 4.1. Modificación de las condiciones de trabajo
- 4.2. Suspensión del contrato de trabajo
- 4.3. Extinción del contrato de trabajo
- 4.4. Procedimiento de actuación del trabajador en caso de despido
- 4.5. El finiquito

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

U.D. 5 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Identificar las distintas formas de representación de los trabajadores en la empresa.
- ☐ Conocer las garantías y competencias de los representantes de los trabajadores.
- ☐ Analizar los principales aspectos de los convenios colectivos.
- ☐ Conocer las medidas de conflicto colectivo.

CONTENIDOS

- 5.1. La representación de los trabajadores en la empresa
- 5.2. La representación colectiva sindical
- 5.3. La representación colectiva unitaria
- 5.4. La negociación colectiva
- 5.5. El convenio colectivo
- 5.6. El conflicto colectivo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.
- 3.j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

U.D. 6 LA SEGURIDAD SOCIAL**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Identificar y valorar la importancia del sistema y regímenes de la Seguridad Social.
- ☐ Determinar las obligaciones del empresario y del trabajador con respecto a la Seguridad Social.
- ☐ Conocer las diferentes contingencias y prestaciones de la Seguridad Social.
- ☐ Identificar los requisitos fundamentales que dan derecho a las distintas prestaciones de la seguridad social.
- ☐ Realizar los cálculos básicos para determinar la cuantía de la prestación por desempleo de nivel contributivo.

CONTENIDOS

- 6.1. El sistema de la Seguridad Social.
- 6.2. Obligaciones con la Seguridad Social de empresarios y trabajadores.
- 6.3. La acción protectora de la seguridad social.
- 6.4. Protección en situaciones de desempleo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 4.a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- 4.b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- 4.c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- 4.d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

- 4.e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- 4.f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- 4.g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- 4.h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

U.D. 7 LA SALUD LABORAL**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Valorar la importancia de trabajar en condiciones de seguridad para evitar riesgos que afecten a nuestra salud.
- ☐ Identificar y clasificar los daños derivados del trabajo.
- ☐ Conocer el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- ☐ Clasificar los distintos organismos públicos en materia de prevención e identificar sus funciones.

CONTENIDOS

7.1. Trabajo y salud

7.2. Los daños derivados del trabajo

7.3. Marco normativo básico

7.4. Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales

7.5. Organismos públicos en materia de prevención

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

5.b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

5.g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

6.a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

6.d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

7.f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

U.D. 8 LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Identificar y comprender los elementos que conforman la gestión de la prevención en la empresa.
- ☐ Determinar el contenido básico del plan de prevención de riesgos laborales.
- ☐ Evaluar los riesgos laborales en función de su análisis y valoración.
- ☐ Conocer los principios básicos de la prevención de riesgos laborales.
- ☐ Establecer las diferencias entre medidas de prevención y medidas de protección.
- ☐ Identificar las medidas de protección individual y colectiva.
- ☐ Analizar y reconocer el significado de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- ☐ Conocer y diferenciar las diferentes formas de organizar la prevención en la empresa.
- ☐ Conocer y analizar la representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención.

CONTENIDOS

- 8.1. La gestión de la prevención en la empresa
- 8.2. El plan de prevención de riesgos laborales
- 8.3. La evaluación de riesgos
- 8.4. La planificación de la actividad preventiva
- 8.5. Medidas de prevención
- 8.6. Medidas de protección
- 8.7. Señalización de seguridad
- 8.8. La organización de la prevención en la empresa
- 8.9. La representación de los trabajadores en materia de prevención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- 6.b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 6.c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- 6.e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- 6.f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- 7.a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- 7.b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

U.D. 9 LOS RIESGOS PROFESIONALES**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Detectar e identificar los factores de riesgo que puedan existir en un puesto de trabajo.
- ☐ Clasificar los factores riesgo en función de las condiciones que los generan.
- ☐ Conocer y relacionar los efectos de los diferentes riesgos laborales sobre la salud.
- ☐ Valorar positivamente la importancia de conocer los factores de riesgo del puesto de trabajo para evitar daños sobre la salud.
- ☐ Identificar las medidas preventivas adecuadas para evitar daños laborales en función del riesgo.

CONTENIDOS

- 9.1. Los riesgos laborales
- 9.2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad
- 9.3. Riesgos derivados de las condiciones medioambientales
- 9.4. Riesgos derivados de las condiciones ergonómicas
- 9.5. Riesgos derivados de las condiciones psicosociales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- 5.d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- 5.f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

U.D. 10 PRIMEROS AUXILIOS**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Conocer los componentes esenciales del plan de autoprotección de la empresa, así como analizar los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- ☐ Valorar y reconocer la importancia del conocimiento de las técnicas de primeros auxilios en caso de accidente.
- ☐ Aplicar eficazmente el Soporte Vital Básico.
- ☐ Identificar y aplicar de manera adecuada las técnicas básicas de primeros auxilios en el lugar del accidente.

CONTENIDOS

- 10.1. La actuación frente a emergencias en la empresa
- 10.2. El plan de autoprotección
- 10.3. El plan de emergencias
- 10.4. Concepto de primeros auxilios
- 10.5. Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones
- 10.6. Transporte de accidentados
- 10.7. Botiquín de primeros auxilios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 6.g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.
- 7.c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- 7.d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- 7.e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

U.D. 11 LOS EQUIPOS DE TRABAJO**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Identificar las diferentes clases de equipo de trabajo, sus características y etapas.
- ☐ Distinguir las características de un equipo de trabajo eficaz con respecto a los equipos ineficaces.
- ☐ Diferenciar y valorar positivamente la existencia de diferentes roles y opiniones de los componentes de un equipo de trabajo.
- ☐ Conocer y valorar las ventajas del trabajo en equipo.
- ☐ Aplicar y comprender las diferentes técnicas de dinámica de grupos en los equipos de trabajo.

CONTENIDOS

- 11.1.Los equipos de trabajo
- 11.2.La comunicación en un equipo de trabajo
- 11.3.Características de un equipo de trabajo eficaz
- 11.4.Los roles en el equipo de trabajo
- 11.5.Técnicas de dinámicas de trabajo en equipo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

2.b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

2.c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

2.d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

U.D. 12 LA GESTIÓN DEL CONFLICTO**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Conocer el concepto del conflicto.
- ☐ Identificar los tipos de conflicto y sus características.
- ☐ Valorar la importancia de la negociación como método de resolución de conflictos.
- ☐ Conocer y comprender las distintas fases de un proceso de negociación.
- ☐ Aplicar los métodos de resolución de conflictos más adecuados a cada situación.

CONTENIDOS

- 12.1. El conflicto
- 12.2. Procedimientos de resolución de conflictos
- 12.3. La negociación como método de solución de conflictos
- 12.4. Otros métodos para la resolución de conflictos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 2.e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- 2.f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- 2.g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

U.D. 13 LA CARRERA PROFESIONAL**RESULTADO DE APRENDIZAJE**

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Comprender el funcionamiento del mercado laboral, así como identificar sus principales componentes e indicadores.
- ☐ Identificar los principales yacimientos de empleo.
- ☐ Conocer la estructura de la Formación Profesional en España.
- ☐ Analizar las diferentes opciones académicas y profesionales que existen al finalizar un Ciclo Formativo.
- ☐ Identificar las capacidades, aptitudes, actitudes e intereses requeridos para la actividad profesional.
- ☐ Realizar y valorar positivamente la realización de un proyecto profesional como instrumento clave para alcanzar tus objetivos profesionales.

CONTENIDOS

- 13.1. El mercado laboral
- 13.2. La formación profesional en España
- 13.3. Los itinerarios formativos
- 13.4. El proyecto profesional
- 13.5. La toma de decisiones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- 1.b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

1.c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

1.d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

1.e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

U.D. 14 EL PROCESO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- ☐ Identificar y diferenciar las diferentes fuentes de información para la búsqueda activa de empleo.
- ☐ Conocer y valorar la importancia de Internet como fuente de información básica para la búsqueda de empleo.
- ☐ Identificar las oportunidades de aprendizaje y empleo en otros países.
- ☐ Conocer y comprender las distintas herramientas para la búsqueda de empleo.
- ☐ Identificar y analizar las diferentes pruebas de selección existentes.
- ☐ Establecer los criterios de comportamiento correctos ante una entrevista.

CONTENIDOS

- 14.1.El proceso de búsqueda de empleo
- 14.2.La búsqueda de empleo a través de internet
- 14.3.Trabajar en Europa (la búsqueda de empleo en Europa)
- 14.4.Herramientas tradicionales para la búsqueda de empleo
- 14.5.Nuevas herramientas para la búsqueda de empleo: Currículum 2.0
- 14.6.Otras herramientas actuales para la búsqueda de empleo
- 14.7.La selección de personal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- 1.g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

6. METODOLOGÍA

La metodología constituye el cuarto elemento del currículo y comprende el conjunto de técnicas empleadas para mostrar, dirigir, y facilitar el procedimiento de enseñanza y aprendizaje, con la intención de alcanzar unos objetivos. La aplicación de estas técnicas, en un determinado momento y con unos criterios organizativos concretos, constituye el método de enseñanza y aprendizaje, que, en el caso de la Formación Profesional, ha de integrar los aspectos científicos tecnológicos y organizativos que le son propios al ámbito profesional correspondiente, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos. También se tomarán en consideración las orientaciones pedagógicas que ofrece el RD 1255/2009 en su Anexo I.

En la metodología se van a tratar, por un lado, los principios psicopedagógicos y didácticos en los que se basa la programación, y, de otro, las actividades de enseñanza-aprendizaje, los recursos materiales y humanos, los tipos de agrupamientos y la utilización del espacio.

6.1.- Principios metodológicos generales

De forma orientativa y con el objetivo de establecer unas líneas generales que deben de llevarse a cabo en la práctica docente, se establecen, con carácter general, los siguientes principios metodológicos:

- ☐ Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- ☐ Identificar los esquemas de conocimiento que el alumno posee.
- ☐ Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- ☐ Promover la actividad del alumno/a.
- ☐ Contribuir a la capacidad de aprender a aprender.
- ☐ Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.

6.2.- Líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje para esta programación vienen determinadas en el Anexo I de la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, y concretamente son las siguientes:

- 1.- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de las agencias de viajes y la gestión de eventos.
- 2.- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- 3.- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.
- 4.- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- 5.- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- 6.- El análisis de la Ley de prevención de riesgos laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- 7.- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- 8.- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

6.3.- Actividades de enseñanza-aprendizaje

Partiendo de las líneas de actuación establecidas en la Orden que regula el Título y con la finalidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle de una manera ordenada y activa, se establecerán una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje que integrarán la propuesta metodológica que se pretende seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dentro de dichas actividades, hemos de distinguir entre las actividades con el alumnado y las actividades con el departamento.

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO	
Actividades de presentación-motivación	Introducen al alumnado en el contenido de la Unidad Didáctica.
Actividades de evaluación de conocimientos previos	Pretenden conocer el grado de conocimiento del alumnado sobre el contenido de la UD.
Actividades de desarrollo de los contenidos	Permiten al alumnado la adquisición de nuevos contenidos.

Actividades de consolidación	El alumnado aplica los nuevos aprendizajes.
Actividades de síntesis-resumen	Permiten al alumnado relacionar contenidos y contrastarlos con los que tenía.
Actividades de ampliación o de refuerzo	Pretenden que el alumnado refuerce o amplíe los objetivos propuestos.
Actividades de evaluación	Nos informarán de lo aprendido por el alumnado.

ACTIVIDADES CON EL DEPARTAMENTO	
Actividades complementarias	Actividades que se realizan dentro del horario lectivo (dentro o fuera del aula). Son evaluables.
Actividades extraescolares	Actividades que se realizan fuera del aula pero que están relacionadas con los objetivos y contenidos de la UD.

Las actividades complementarias y extraescolares propuestas por el Departamento de FOL y ECONOMÍA que se desarrollarán en el curso académico 2023/2024, que aparecen reflejadas en la Programación del Departamento son las siguientes:

- Participación en la celebración del Día del Flamenco.
- Participación en “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.
- Participación en la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”.
- Participación en la Olimpiada Económica de la UMA.
- Charla y coloquio con un experto en laboral.
- Charla sobre emergencias y primeros auxilios.
- Coloquio a cargo de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Málaga.
- Visita a la UMA.
- Visita a empresas del Parque Tecnológico de Málaga.
- Visita a la empresa Mayoral en Málaga.
- Visita a la empresa Cepsa en San Roque.
- Visita a la empresa Acerinox en Los Barrios.
- Visita a la empresa Total Logistic, al Puerto de Algeciras, a una Terminal de contenedores y al puesto de control fronterizo.
- Visita al yacimiento arqueológico de Ocurí y al museo de la piel de Ubrique.
- Asistencia a un juicio laboral.

PLANTEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES: NUEVAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Por último, es necesario hacer referencia a las nuevas estrategias metodológicas, necesarias para que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje pueda continuamente adaptarse a las nuevas exigencias, que el rol del profesor no sea esencial y se fomente la implicación del alumnado.

Para dar respuesta a estas exigencias, en la propuesta metodológica de esta programación está presente en todo momento el uso de herramientas TIC y de nuevas estrategias metodológicas que pueden dar continuidad a la formación fuera del aula, teniendo como herramienta principal la plataforma educativa.

Las nuevas estrategias metodológicas que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto en el aula como fuera de ella, y que tendrán protagonismo en el seno de las actividades de E-A, son las siguientes:

- ☐ Clase invertida (Flipped Classroom).
- ☐ Uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación).
- ☐ Metodología DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje), que tiene en cuenta la diversidad del alumnado y pretende lograr una inclusión efectiva.
- ☐ Trabajo cooperativo.

6.4.- Agrupamientos

Partiendo de la base de que las investigaciones en Psicología Educativa en los últimos años han puesto de manifiesto que la interacción entre el alumnado constituye un factor muy importante, puesto que favorece el desarrollo de la socialización, tiene efectos positivos en el desarrollo intelectual e incrementa la motivación de los alumnos, otro de los elementos que debemos tener en cuenta en el desarrollo de las actividades es la organización del alumnado en el aula, y en función de los objetivos que se pretendan conseguir con cada actividad de enseñanza-aprendizaje, el alumnado realizará la actividad de manera individual o mediante agrupamientos, que podrá ser en parejas, de pequeño grupo (2-4 alumnos/as) o de grupo medio (grupo-clase).

6.5.- Organización del espacio

El aula es el espacio natural donde se realizan la mayor parte de las actividades y donde se establecen las interacciones con fines de aprendizaje.

Por eso es necesario tener en cuenta la distribución de la clase, del alumnado, la disposición de los recursos, la ambientación y la ordenación del espacio, ya que son factores que influye en la metodología, en la forma de enseñar del profesor y en los procedimientos, por lo que, de forma indirecta, también influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tanto en el artículo 11 del Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas, el cual se remite a su Anexo II, como en el artículo 11 y en el Anexo IV de la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, se establece cómo deber ser los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo.

Concretamente establecen que en el espacio formativo se incluye un aula polivalente y un aula de administración y gestión, debiendo cumplir determinadas condiciones como:

- a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.
- b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario y demás equipamiento y respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento, así como la normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Para el desarrollo de este módulo, y con la finalidad de que las clases sean más eficientes y el alumnado se encuentre como en un centro de trabajo, el alumnado dispondrá del mobiliario electrónico necesario, así como el mobiliario de mesas y sillas necesarias para la realización de exámenes y actividades en grupo, y demás recursos necesarios para que el proceso de enseñanza aprendizaje se realice de una manera adecuada y ordenada.

Asimismo, se dispondrá de un aula virtual, entendida ésta como el espacio dentro de una plataforma educativa donde profesores y alumnado comparten contenidos en tiempo real y en el que se crean y suben materiales didácticos y se atienden consultas y dudas para seguir la evolución de los alumnos/as. El aula virtual se usará como complemento a las clases presenciales.

6.6.- Materiales y Recursos didácticos

La Disposición Adicional Cuarta de la LOE establece una serie de pautas en relación con los libros de texto y demás materiales curriculares que deben de utilizarse en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. En dicha disposición se concede a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos cierta autonomía pedagógica para seleccionar o adoptar los libros de texto y demás materiales que puedan llegar a utilizarse en el desarrollo de la enseñanza.

Dicha autonomía está limitada por la normativa que se imponga en cada Comunidad Autónoma y deberá adaptarse al rigor científico adecuado a las

edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa.

Asimismo, la LOE-LOMLOE adopta un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea a través de la Agenda 2030, hacia una economía sostenible. En su artículo 111-bis recientemente modificado por la LOMLOE, se adapta a las nuevas circunstancias, facilitando Entornos Virtuales de Aprendizaje, o elaborando una Competencia Digital Docente que facilite una cultura digital en los centros y en las aulas.

Dado que la metodología en el caso de la Formación Profesional, en el que se encuadra el módulo que es objeto de esta programación, ha de integrar los aspectos científicos tecnológicos y organizativos que le son propios al ámbito profesional correspondiente y garantizará que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con las tecnologías de la información, para alcanzar estos objetivos:

1. Se hará uso de los múltiples y variados recursos TIC de los que dispone la Web y las diferentes Administraciones Educativas, concretamente Google Workspace.
2. Se utilizará la plataforma Classroom para canalizar la labor docente, gestionar recursos y comunicaciones con el alumnado, y diseñar y desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje, el correo electrónico con el dominio g.educaand.es, la intranet del IES Monterroso, el iPasen, así como la web eAprendizaje para encontrar herramientas y recursos.
3. Se utilizará la plataforma Classroom para canalizar la labor docente, gestionar recursos y comunicaciones con el alumnado, y diseñar y desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje, así como la web eAprendizaje para encontrar herramientas y recursos.
4. Se dispondrá de un cuaderno docente digital, teniendo en cuenta la protección de datos.
5. En el diseño y desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, se usarán diferentes herramientas TIC (Plickers, Kahoot, Socrative, ...).

De otro lado, para el módulo de FOL se van a utilizar materiales curriculares y materiales no curriculares.

Los **materiales curriculares** son todos aquellos instrumentos y medios que ayudan al profesor a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza-aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente: Proyecto Educativo, programaciones de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas, orientaciones para la evaluación, etc.

Los **recursos didácticos** son todos aquellos materiales que el docente y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, los materiales y equipos que ayudarán al docente a presentar y desarrollar los contenidos, y a los alumnos a adquirir los conocimientos y destrezas

necesarias. Estos recursos didácticos deberán ser flexibles, variados y permitir el aprendizaje del alumnado atendiendo a sus diferentes ritmos.

Concretamente los materiales o recursos que se van a utilizar son los siguientes:

Recursos que utilizan como soporte la palabra escrita	
Libros de texto	- Formación y Orientación Laboral. Jose Carlos González Acedo y Rosario Pérez Aroca. Editorial Paraninfo. Este es el manual recomendado al alumnado - Formación y Orientación Laboral. Bruno J. García González y otros. Editorial Tu libro de Fp.
Legislación	- Estatuto de los Trabajadores. - Ley de Prevención de Riesgos Laborales. - Reales Decretos y demás leyes que desarrollen y complementen las anteriores leyes.
Guías	- Servicio Andaluz de Empleo. - Ministerio de Trabajo y Economía Social. - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social. - Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Otros	- Esquemas y resúmenes elaborados por el profesor. - Artículos periodísticos. - Noticias de prensa. - Revistas especializadas en la materia. - Formularios.

Recursos que utilizan como soporte los medios informáticos o audiovisuales
- Pizarra digital. - Cañón retroproyector y altavoces. - Ordenadores y Tablet. - Videos, películas, noticias web, etc. - Licencias de sistemas operativos y aplicaciones informáticas (herramientas ofimáticas como el OpenOffice). - Web eAprendizaje. - Conexión wifi internet. - Dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos. Memorias USB. Discos duros portátiles. CD y DVD. - Correo electrónico. - Plataformas educativas (Google Workspace). - Otros recursos TIC como Genially, Visual Thinking, Prezzi.

Otros recursos	
Mobiliario	Material diverso
- Mesas de oficina. - Sillas de oficina. - Tablón de anuncios. - Estanterías, cajoneras. - Ordenadores.	- Bolígrafos, subrayadores. - Pos-it, clics. - Grapadora. - Calculadora. - Folios/papel, tijeras. - Carpetas, archivadores.

7. EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento y proceso fundamental en la práctica educativa, es el proceso de recogida de información sobre el alumnado y sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje con el que se determinará el grado en que se han conseguido los objetivos e intenciones del proceso educativo, abarcando tanto al alumnado, a la práctica docente, como a los distintos instrumentos y materiales utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Y como elemento fundamental que es, toda Programación Didáctica debe determinar: qué, cómo y cuándo evaluar, tanto en el proceso aprendizaje como en el proceso de enseñanza.

No obstante, el modo de evaluar tendrá siempre presentes las referencias normativas establecidas al efecto:

1. LOE modificada por LOMLOE en su artículo 43, hace referencia a la evaluación en FP:

La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos de Formación Profesional Básica y en los ciclos formativos de grado medio y superior se realizará por módulos profesionales y, en su caso, por materias o bloques, de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente.

La superación de los ciclos de Formación Profesional Básica, de los ciclos formativos de grado medio y de los de grado superior requerirá la evaluación positiva en todos los módulos y en su caso materias y bloques que los componen.

2. RD 659/2023 que regula la FP Sistema Educativo, hace referencia a la evaluación de un modo general para todas las ofertas formativas en su Capítulo II del Título I y concretamente en su artículo 18 se establece que:

“1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto o, en el caso de Grados A, bloques formativos, y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación”.

Con respecto a la normativa autonómica:

1. Decreto 436/2008 que regula la FPI en Andalucía en su artículo 25.2 establece que: “La evaluación se realizará por el profesorado tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo”.

2. Orden de 29 de Septiembre de 2010, sobre la evaluación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación: “La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales”.

La evaluación del módulo de FOL es una evaluación continua que se llevará a cabo mediante tres fases (inicial, formativa y sumativa) y presencial, valorándose la asistencia a clase y la realización de las actividades; es una evaluación en la que, cumpliendo con lo establecido en la normativa, los objetivos se expresarán en términos de resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, así como las competencias y objetivos generales de ciclo, dándose a conocer éstos al alumnado, esto es, es una “**evaluación criterial por RA**”; y es una evaluación en la que se adecuarán las actividades formativas, así como los criterios y procedimientos de evaluación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Siguiendo la línea establecida en la programación de hacer referencia al proceso de enseñanza- aprendizaje, en la evaluación se distinguirá entre:

7.1.- Evaluación del proceso de enseñanza. Autoevaluación de la programación didáctica y práctica docente

Según lo dispuesto en el art. 25.3 del Decreto 436/2008 que regula la FPI en Andalucía: “el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación”.

Se trata de realizar una Autoevaluación con el objetivo de mejorar la práctica docente.

El docente evaluará la efectividad de la metodología aplicada, los instrumentos de evaluación, los criterios de calificación, la temporalización de contenidos, el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación de los contenidos a los objetivos.... Y dado el carácter abierto y flexible de la programación, caso de detectarse deficiencias en la práctica docente, se incluirán las adaptaciones o modificaciones necesarias.

Para llevar a cabo dicha evaluación, se podrán utilizar una serie de instrumentos (cuaderno docente, observación directa y reflexión, contraste de experiencias con otros compañeros/as...) con el fin de poder comprobar la eficacia de la práctica docente llevada a cabo por el profesor/a del módulo que se está impartiendo y el cumplimiento con la programación propuesta.

Al igual que en el proceso de aprendizaje, se va a establecer qué, cómo y cuándo evaluar el proceso de enseñanza:

¿Qué evaluar? → El seguimiento de la programación didáctica.

¿Cuándo evaluar? → En momentos en los que se pueda reflexionar, normalmente cuando se tengan periodos de tiempo suficientemente grandes y que den lugar a dicha reflexión: tras cada sesión de evaluación, al finalizar un bloque de contenidos y posiblemente al finalizar alguna/s UD.

¿Cómo evaluar? → Modificando o alterando la planificación inicial planteada en la programación didáctica.

7.2.- Evaluación del Proceso Aprendizaje

7.2.1.- Criterios de evaluación ¿Qué evaluar?

En la evaluación del proceso de aprendizaje, se va a evaluar el grado de consecución de los objetivos establecidos, y dado que es una evaluación criterial por RA se utilizarán para ello los criterios de evaluación establecidos en la Orden que regula el Título que se está programando.

Los criterios de evaluación establecidos para el Módulo de FOL en la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, son los siguientes:

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

1.a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

1.b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

1.c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

1.d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

1.e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

1.f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

1.g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

2.a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

2.b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

2.c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

2.d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

2.e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

2.f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

2.g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

- 3.a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- 3.b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- 3.c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- 3.d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- 3.e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 3.f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- 3.g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- 3.h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- 3.i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- 3.j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

- 4.a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- 4.b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.
- 4.c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.
- 4.d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.
- 4.e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- 4.f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.
- 4.g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

4.h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

5.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

5.b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

5.c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

5.d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

5.e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

5.f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

5.g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

6.a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

6.b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

6.c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

6.d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

6.e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

6.f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

6.g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.

7.a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

7.b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

7.c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

7.d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

7.e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

7.f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

7.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?

Para poder valorar si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación y, consiguientemente, los resultados de aprendizaje asociados, es necesario establecer una serie de procedimientos, técnicas e instrumentos.

Los procedimientos son la técnica utilizada para medir y evaluar el aprendizaje, mientras que el instrumento es el documento que se toma como evidencia del aprendizaje alcanzado del alumnado.

Se va a evaluar al alumnado tanto en su evolución personal como en su participación en el grupo.

Esta evaluación se va a llevar a cabo de forma cualitativa y cuantitativa y los agentes evaluadores serán tanto el docente (heteroevaluación), el propio alumno (autoevaluación) y los demás compañeros del alumno (coevaluación).

PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICAS DE OBSERVACION	Observación Directa	Diario de clase	
PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN	TÉCNICAS DE MEDICIÓN	Análisis de las realizaciones del alumnado	Portfolio	R U B R I C A S
			Mapas conceptuales y esquemas	
			Trabajos	
			Actividades desarrolladas	
		Pruebas específicas	Pruebas escritas	
			Pruebas orales	

En todo el proceso de la evaluación jugará un papel muy importante el CUADERNO DIGITAL DEL DOCENTE, en el que se reflejará la evaluación del aprendizaje del alumnado, sin dejar de lado la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y teniendo siempre en cuenta el Reglamento de Protección de Datos.

7.2.3.- Momentos de la evaluación ¿Cuándo evaluar?

Siguiendo los principios psicopedagógicos y didácticos apuntados en la metodología, es necesario realizar:

a) Una Evaluación Inicial: “Permite conocer el nivel cognitivo de partida, así como los conocimientos previos que posee el alumnado”.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, señala en su Artículo 11. Sesión de evaluación inicial de ciclos formativos, que:

1. Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
2. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el docente que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente

académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen.

Independientemente de la evaluación inicial establecida por la normativa, al comienzo de curso, al inicio de cada bloque, e incluso al comienzo de cada Unidad Didáctica, se realizará una evaluación inicial que va a permitir obtener información sobre el grado de conocimiento del alumnado sobre los contenidos que se van a impartir y así marcar objetivos concretos y determinar el grado de dificultad de las actividades; esta información se reflejará en el cuaderno del docente.

b) Una Evaluación Continua y Formativa: Es la referente a los progresos y dificultades que configuran el proceso de enseñanza- aprendizaje y se realiza a través del trabajo diario en el aula. Se llevarán a cabo durante el aprendizaje y supondrán el conjunto de observaciones, respuestas y comportamientos del alumnado y demás elementos curriculares.

Asimismo la evaluación será continua al estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de los objetivos y competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

c) Una Evaluación Sumativa y Final: “Permite determinar qué resultados ha alcanzado el alumnado a lo largo y al final del proceso”.

Partiendo de estas premisas, en el módulo de FOL se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluaciones:

- Evaluación Parcial:

Al finalizar cada Unidad Didáctica se llevará a cabo un examen, que permite comprobar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos en esa Unidad Didáctica. Cumpliendo el artículo 12 (Sesiones de evaluación parcial) de la Orden de 29 de septiembre de 2010, estos exámenes determinarán la calificación que obtendrá el alumnado en cada una de las tres evaluaciones parciales que se desarrollarán a lo largo del curso académico 2023/2024.

En el caso de que algún/a alumno/a no pueda realizar el examen en la fecha señalada, si tuviera causa justificada y lo acredita, por el profesorado se fijará la nueva fecha en la que realizará el examen. Si no tuviera causa justificada o no la acreditara, el examen se considera suspenso y sería objeto de la recuperación correspondiente.

- Evaluación Final:

Asimismo, al final de curso se llevará a cabo una evaluación final, que se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase y que

se llevará a cabo tras el periodo de recuperación o mejora, a partir del 24 de junio.

7.2.4.- Calificación y Criterios de Calificación

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16. Calificaciones de la Orden de 29 de septiembre de 2010:

1. La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación del módulo profesional se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales.
2. La nota obtenida en el módulo se reconocerá para el mismo módulo en otros ciclos formativos, siempre que tengan igual código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.
4. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para el módulos profesional. Para establecer dicha calificación, los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Los criterios de calificación se determinarán mediante acuerdo con los miembros del departamento y, atendiendo a lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía, los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación deberán estar en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Asimismo, en la programación se deberá establecer claramente cómo se obtendrá la calificación de cada evaluación del alumnado en cada una de las evaluaciones parciales, así como la calificación de la evaluación final.

- La calificación de cada una de las evaluaciones parciales deberá ser la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los resultados de aprendizaje superados en cada una de dichas evaluaciones.
- La calificación final del módulo deberá calcularse realizando la media ponderada de los resultados de aprendizaje ponderados superados en cada una de las evaluaciones parciales.

Una vez expuesto lo anterior, en el cuadro siguiente se reflejarán los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación que corresponden a cada Bloque de

Contenidos, y dentro de él, a cada Unidad Didáctica que se integra en el mismo, y la ponderación de los mismos.

UNIDAD DIDÁCTICA	R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% DEL C.E. SOBRE EL 100% R.A.	% U.D. SOBRE EL 100% R.A.	BLOQUE TEMÁTICO (Contenidos básicos) y % RA
U.D. 1	3	3.a	0,9 %	3,1 %	Bloque 3 15%
		3.b	0,4 %		
		3.c	1,8 %		
U.D. 2	3	3.d	1,8 %	3,6 %	
		3.f	1,8 %		
U.D. 3	3	3.e	1,8 %	3,6 %	
		3.g	1,8 %		
U.D. 4	3	3.h	1,8 %	1,8 %	
U.D. 5	3	3.i	1,8 %	2,9 %	
		3.j	1,1 %		
U.D. 6	4	4.a	1,0 %	15 %	Bloque 4 15 %
		4.b	2,0 %		
		4.c	3,0 %		
		4.d	1,5 %		
		4.e	1,5 %		
		4.f	3,0 %		
		4.g	1,5 %		
		4.h	1,5 %		
U.D. 7	5, 6 y 7	5.a	0,5 %	10,9 %	Bloque 5 15% Bloque 6 15% Bloque 7 15%
		5.b	2,0 %		
		5.g	3,0 %		
		6.a	3,0 %		
		6.d	0,9 %		
		7.f	1,5 %		
U.D. 8	5, 6 y 7	5.e	1,5 %	14,1 %	
		6.b	2,2 %		
		6.c	2,2 %		
		6.e	1,5 %		
		6.f	2,2 %		
		7.a	3,0 %		
U.D. 9	5	7.b	1,5 %		
		5.c	3,0 %	8,0 %	
		5.d	3,0 %		
U.D. 10	6 y 7	5.f	2,0 %		
		6.g	3,0 %		
		7.c	3,0 %		
		7.d	3,0 %		
U.D. 11	2	7.e	3,0 %	7,5 %	
		2.a	1,5 %		
		2.b	1,5 %		
		2.c	3,0 %		
U.D. 12	2	2.d	1,5 %	7,5 %	
		2.e	1,5 %		
		2.f	3,0 %		
		2.g	3,0 %		

U.D. 13	1	1.a	1,3 %	5 %	Bloque 1 10%
		1.b	1,3 %		
		1.c	1,3 %		
		1.d	0,6 %		
		1.e	0,5 %		
U.D. 14	1	1.f	2,5 %	5 %	
		1.g	2,5 %		

7.2.5.- Recuperación y Mejora

Igualmente, se establecerán una serie de mecanismos para que aquellos alumnos/as que en las evaluaciones parciales no hayan superado un resultado de aprendizaje, puedan recuperarlos, así como para el alumnado que pretenda obtener una mejor calificación. Si tras la realización de la recuperación en las evaluaciones parciales, el alumnado no hubiese alcanzado todos o algunos de los Resultados de Aprendizaje de las distintas Unidades Didácticas, se realizará una nueva recuperación y/o mejora en la Evaluación Final

Para ello, se elaborará un plan individualizado de recuperación o de mejora de calificación. Este plan individualizado de trabajo consistirá en la entrega de las actividades propuestas no realizadas (mapa conceptual, organigrama, actividades, trabajos, ...), así como en la realización de actividades diseñadas específicamente para que el alumnado trabaje los CE no conseguidos o que profundice en aquellos CE en los que desea mejorar la calificación, siendo los instrumentos que se van a utilizar los mismos que se han propuesto en base al criterio de evaluación trabajado.

No obstante, siempre se debe tener presente que el alumnado de oferta completa que tenga el módulo profesional no superado mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La LOE modificada por LOMLOE introduce en su título de EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN en su artículo 71.2, el tratamiento al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), distinguiendo entre los siguientes subtipos:

- a) Alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), que será aquel alumnado que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o que padezcan trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
- c) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Es importante resaltar que la atención integral a este alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión, a fin de lograr la igualdad de oportunidades para todos.

De este modo, en Andalucía, la Orden de 29 de septiembre de 2010, señala en el ya citado Artículo 11. Sesión de evaluación inicial de ciclos formativos, lo siguiente: “al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen.”

8.2.- Medidas de atención a la diversidad

En la programación se van a adoptar una serie de medidas para la atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales, a través de:

a) **Atención a los ritmos de aprendizaje**, adaptando:

- ☐ Los contenidos: incluyendo contenidos complementarios de ampliación (para alumnos/as con un ritmo más avanzado de aprendizaje) o de refuerzo (para alumnos/as que aprenden más lentamente).
- ☐ La metodología: contemplando actividades de ampliación/refuerzo, incluyendo recursos materiales de distinto grado de dificultad, agrupando a los alumnos teniendo en cuenta su diversidad.

b) **Adaptaciones de acceso al currículo**

Las enseñanzas de Formación Profesional inicial, donde se encuadra el módulo que es objeto de esta programación, son enseñanzas profesionales, y no pertenecen a la enseñanza básica, y por lo tanto no podrán ser objeto de

alteración ninguna ni los resultados de aprendizaje ni los objetivos generales del Ciclo establecidos en la Orden que regula el Título.

Por tanto, las medidas que en ocasiones es necesario adoptar para atender a determinadas necesidades educativas del alumnado (como es el caso de alumnos/as con algún tipo de discapacidad) y que pretenden que todos los alumnos/as alcancen los objetivos propuestos, se tratarán de **Adaptaciones de acceso**, que consistirán en la adecuación de actividades formativas evaluables (por ejemplo con distinto grado de dificultad), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación, es decir, modificaciones en los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen.

Tal y como hemos expuesto al tratar las características del alumnado, en nuestra aula no hay alumnos/as que requieran de la intervención de apoyos especializados ni de medidas ordinarias de respuesta.

9. BIBLIOGRAFÍA

9.1.- Bibliografía de Departamento

- Plan de Centro
- Proyecto Educativo del Centro
- <https://www.todofp.es>
- <https://juntadeandalucia.es> (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)
- <https://fpandaluza.es>

9.2.- Bibliografía de Aula

- González Acedo, José Carlos y Pérez Aroca, Rosario (2023): Formación y Orientación Laboral. Editorial Paraninfo. (Libro recomendado).
- García González, Bruno García, y otros autores (2020): Formación y Orientación Laboral. Editorial TuLibrodeFP
- Caldas Blanco, María Eugenia, y otros autores (2020): Formación y Orientación Laboral. Editorial Editex.
- Burgos Becerra, Francisco, y otros autores (2019): Formación y Orientación Laboral. Editorial Edebé.
- Distintas páginas web de los contenidos de cada una de las unidades didácticas, concretamente las siguientes:
 - ☐ www.google.es
 - ☐ www.noticiasjuridicas.com
 - ☐ www.boe.es
 - ☐ www.educacionyfp.gob.es
 - ☐ www.todofp.es
 - ☐ www.europass.cedefop.europa.eu/es/documents
 - ☐ www.ec.europa.es/ploteus
 - ☐ www.ec.europa.eu/eures
 - ☐ www.poderjudicial.es

- www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Portal-de-Transparencia/Visita-el-TS/Visita-virtual/
- www.ilo.org/global/lang-es/index.htm
- www.mites.gob.es/es/Guia/index.htm
- www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/14436.html.es
- www.cincodías.elpais.com
- <https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/mapaNegociacionColectiva/buscadorConvenios>
- www.seg-social.es
- www.prevencionar.com
- www.juntadeandalucia.es
- www.youtube.com
- www.kahoot.com
- Plataforma Moodle y G-Workspace

10. CONCLUSIÓN

La Programación Didáctica es un instrumento fundamental que ayuda y orienta al profesorado en el desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, y favorece una enseñanza de calidad, pero además la programación debe estar bien estructurada, estar diseñada en atención a las características de los alumnos y las peculiaridades del contexto en donde se van a desarrollar la acción docente y al mismo tiempo ser una programación abierta y flexible y si fuese necesario será revisada de forma continua para adaptarse a las peculiaridades que presenten los alumnos y a la exigencia del currículo en cada momento. Como hemos podido observar, esta programación no sólo cumple la normativa legal sino además todas esas características.

Asimismo se trata de una programación real y adaptada a los momentos actuales, y concretamente a la nueva reforma operada en la formación profesional con la Ley 3/2022 y que impregna los objetivos de la Agenda 2030.

Entre los retos que la Ley 3/2022 persigue que la formación profesional alcance podemos citar:

- 1) Incorporar la innovación, el emprendimiento, la digitalización y la sostenibilidad de una oferta formativa actualizada, atractiva y flexible, que de respuesta a las necesidades de formación de los ciudadanos y de las empresas.
- 2) Adecuar los niveles de cualificación de la población activa a las necesidades de los sectores productivos.

Como hemos podido observar a lo largo de esta programación, esos retos de la FP se encuentran presentes en el desarrollo de la misma:

- 1) El desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje tendrá como referente el sector productivo de la zona.

- 2) La digitalización no sólo estará presente en los programas del centro, concretamente en el Plan de Actuación Digital, sino que también se incorporará como estrategia metodológica y como recursos.

Y en último lugar, destacar que algunos de los términos reflejados en esos retos se recogen en los objetivos de la Agenda 2030, tales como el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad, la prevención de riesgos laborales o la igualdad de género, igualmente son contenidos transversales que impregnarán el desarrollo de las unidades didácticas de esta programación. Concretamente su Objetivo número pretende promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s, buscando reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral. El módulo de FOL debe tener como hilo conductor la sostenibilidad. La orientación del futuro profesional de nuestros jóvenes debe inspirarse en el concepto de desarrollo sostenible; aquel desarrollo que “satisface las necesidades del presente sin comprometer las de las generaciones futuras, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social.